

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.836/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Mariana ALTIERI;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 16 de Abril de 2009;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por la Dra. Liliana MENDEZ;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Mariana ALTIERI (C.U.I.L. Nº 27-23781639-6), en el cargo planta permanente Cat. 3 (CCT) que posee en el Area: Secretaria de Extensión Sector: Prensa y Difusión y en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple que posee en el Area: Medios Masivos de Comunicación, Orientación: Radio de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 16 de Abril de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

Nº

195

Zulma Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Ca.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 21 ABR 2009...


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG